



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 005**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 20-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **lunes veinte de enero de dos mil veinte, a las ocho horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de la señorita concejala y señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles. - Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, prosecretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, directores municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Análisis y resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-010-M, del 16 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Henry Monga Aguilar, concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, que contiene el pedido de licencia por enfermedad.

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Buenos días señores concejales, señores y señorita directora, público presente. Señor secretario procedamos a constatar el quórum reglamentario, para proceder a instalar la sesión. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señores concejales, señores directores. Señor alcalde, con 4 concejales en el pleno, se encuentra el quórum reglamentario para poder empezar la sesión extraordinaria del día. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existiendo el quórum reglamentario, procedemos a instalar esta sesión extraordinaria convocatoria. **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**CONVOCATORIA:** Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 319 del COOTAD, **CONVOCO** a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **lunes 20 de enero de 2020**, a las 08h00, en la Sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-010-M, del 16 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Henry Monga Aguilar, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, que contiene el pedido de licencia por enfermedad”. Hasta aquí el punto del orden del día señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario; al ser una sesión extraordinaria, procederemos con el punto del orden del día pertinente, por favor señor secretario de lectura al punto.

**1. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2020-010-M, DEL 16 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO POR EL DR. HENRY MONGA AGUILAR, CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL PEDIDO DE LICENCIA POR ENFERMEDAD.** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Por favor, señor secretario, proceda a la lectura del certificado médico. - **Dr. Pablo Chang Ibarra,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 005**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 20-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*secretario general, manifiesta: “Machachi, 16 de enero de 2020. MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2020-010-M. PARA: Ab. Roberto Hidalgo, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN MEJÍA. CC: PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, SECRETARIO GENERAL. DE: Dr. Henry Monga Aguilar, CONCEJAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA. ASUNTO: REPOSO MÉDICO DEL 16 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2020. Por medio del presente poner en su conocimiento el reposo médico otorgado por una CIRUGIA realizada en mi ojo izquierdo por parte del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL desde el 16 de enero de 2020 hasta el 04 de febrero de 2020, según consta el certificado que adjunto al presente de esta casa asistencial. En el periodo de ausencia desde el 16 de enero de 2020 hasta el 04 de febrero de 2020, solicito; se autorice a quien corresponda, realice los trámites correspondientes, a fin de justificar el reposo médico, así como también se convoque a la Sra. Verónica Mala Delgado, en su calidad de concejala alterna para que se principalice en el tiempo de ausencia, tal como lo establece la normativa vigente. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes. Atentamente, Dr. Henry Monga Aguilar. CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala. - Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal, manifiesta: Señor alcalde, señor procurador síndico, señor secretario, señor prosecretario, compañeros concejales, señores directores, señora secretaria ejecutiva de Acción Social, buenos días. Una vez escuchada la lectura del certificado médico, que nos envía el Dr. Monga, procediendo de acuerdo al artículo 57, literal s), “atribuciones del Concejo”, señor alcalde, me permito MOCIONAR que: “1.- Se conceda la licencia por enfermedad al señor concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, por el periodo comprendido: del 16 de enero de 2020 al 04 de febrero de 2020. 2.- Se principalice a la señora concejala alterna, Verónica De la Cruz Mala Delgado, durante el periodo de licencia solicitada por el señor concejal Henry Gustavo Monga Aguilar”. Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala. ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Moción hecha por el concejal Vicente Ayala es la siguiente: “1.- Se conceda la licencia por enfermedad al señor concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, por el periodo comprendido: del 16 de enero de 2020 al 04 de febrero de 2020. 2.- Se principalice a la señora concejala alterna, Verónica De la Cruz Mala Delgado, durante el periodo de licencia solicitada por el señor concejal Henry Gustavo Monga Aguilar”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 005**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 20-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación seis votos a favor. - RESOLUCIÓN. – Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “1.- Conceder la licencia por enfermedad al señor concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, por el periodo comprendido: del 16 de enero de 2020 al 04 de febrero de 2020. 2.- Principalarizar a la señora concejala alterna, Verónica De la Cruz Mala Delgado, durante el periodo de licencia solicitada por el señor concejal Henry Gustavo Monga Aguilar”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor secretario. Les pido ponernos de pie señores concejales, señorita concejala, para proceder a realizar la toma de juramento, de la señora concejala Verónica De la Cruz Mala Delgado. Nuevamente con todos muy buenos días, compañeros concejales, señorita concejala. Primero quiero extenderle la bienvenida a estos días que va a estar al frente, representando a su compañero principal, que es el concejal Henry Monga; sabemos de la actitud positiva que siempre ha tenido usted señora Verónica Mala, que viene desde las bases para estar aquí, en este espacio del Concejo y poder representar de la mejor manera; por lo tanto, procederé a tomar juramento. ¿Jura usted señora Verónica Mala, concejala del cantón Mejía, defender y precautelar la normativa pertinente del Concejo Municipal, así como las leyes conexas, tal como la Constitución, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización? - Verónica De la Cruz Mala Delgado, concejala, manifiesta: Si, juro. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Si así lo hace, que la Patria, que el Cantón, que los ciudadanos, lo premien, caso contrario lo demanden. Queda legalmente posesionado en el cargo de concejala del cantón Mejía, por estos días. Muchas gracias. ¿Existe algún otro punto del orden del día señor secretario? - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: No señor alcalde. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Siendo las 8:17 de la mañana clausuramos esta sesión extraordinaria. Muchas gracias a todos y todas.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 005**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 20-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 23 de enero de 2020.-CERTIFICO. -*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*